

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 25 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por el que se hace pública la Resolución de 23 de abril de 2015, de este Centro Directivo, por la que se declaraban calificados como recursos de la Sección B), yacimiento de origen no natural, los residuos procedentes de la tostación de pirita, denominados «Cenizas Pirita Riotinto», en el término municipal de Minas de Riotinto (Huelva), promovido por la Mercantil «Recursos Cuenca Minera, S.L.». (PP. 409/2016).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se hace pública la siguiente Resolución por la que se resuelve:

Primero. Declarar calificados como recursos de la Sección B), yacimiento de origen no natural, a los residuos procedentes de la tostación de pirita «Cenizas Pirita Riotinto» número 12014, sitios en el término municipal de Minas de Riotinto, en la provincia de Huelva.

La relación de coordenadas UTM (ETRS89 Husos 29 y 30) del perímetro del vacie objeto de la solicitud de declaración previa como recursos de la sección B) es la que prosigue:

Coordenadas YNN «Cenizas Pirita Riotinto» ETRS89						
Vértice	X (UTM)	Y (UTM)	H	X (UTM)	Y (UTM)	H
1-PP	711.214,0	4.176.392,9	29	182.306,8	4.179.806,1	30
2	711.301,1	4.176.440,3	29	182.386,8	4.179.848,5	30
3	711.380,8	4.176.423,5	29	182.465,3	4.179.826,6	30
4	711.577,6	4.176.350,7	29	182.657,1	4.179.741,3	30
5	711.746,8	4.176.261,5	29	182.820,5	4.179.641,4	30
6	711.768,1	4.176.224,4	29	182.839,3	4.179.603,0	30
7	711.660,5	4.176.176,4	29	182.728,8	4.179.561,9	30
8	711.618,8	4.176.149,0	29	182.685,4	4.179.537,2	30
9	711.419,3	4.176.205,4	29	182.489,8	4.179.606,4	30
10	711.306,2	4.176.271,9	29	182.381,1	4.179.679,9	30
11	711.259,9	4.176.288,0	29	182.335,9	4.179.699,1	30

Segundo. Ordenar la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, sin las cuales carece de validez la presente calificación como recursos de la Sección B).

Sevilla, 25 de noviembre de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.